



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2019-MDSC

Santiago de Cao, 04 de enero del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°01010, el mismo que contiene la Carta N°07-2018-RBM/SO, de fecha 27 de diciembre del 2018; Informe N°580-2018/UOP/MDSC, de fecha 28 de diciembre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Expediente Administrativo N°01010, el mismo que contiene la Carta N°07-2018-RBM/SO, de fecha 27 de diciembre del 2018, presentado por el Ing. Supervisor Ricardo Briones Moncada, Supervisor de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Sectores 4 y 7 del C.P. Cartavio, Distrito de Santiago de Cao – Ascope – La Libertad", comunicando el informe de recepción de obra a petición del Ing. Residente asentado en el cuaderno de obra, para que en mérito al artículo 178 DEK Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se programe la recepción de la obra;

Que, mediante Informe N°580-2018/UOP/MDSC, de fecha 28 de diciembre del 2018, de fecha 28 de diciembre del 2018, el Ing. Luis Eduardo Japay Valenzuela, Jefe de la Unidad de Obras Públicas, manifiesta que la Empresa Consorcio Cartavio ha concluido con todas las partidas al 100% estipuladas en el Expediente Técnico, indicándose que la obra se ejecutó por Contrata, a precios unitarios y en cumplimiento al Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, propone a los miembros del Comité de Recepción de Obra;

Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350- 2015- EF, señala "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obra y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la notación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo Indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su Informe. Asimismo señala en su segundo párrafo, en caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o supervisor";

Estando a lo expuesto y al amparo de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los integrantes del Comité de Recepción del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Sectores 4 y 7 del C.P. Cartavio, Distrito de Santiago de Cao – Ascope – La Libertad", según la conformación siguiente:

- ING. WALTER WILLIAM ALVARADO QUINTANA : Gerente de Infraestructura
- ING. ESTUARDO RAFAEL PAJARES BAZAN : Jefe de la Unidad de Obras Públicas
- ING. ANDRÉS RICARDO BRIONES MONCADA : Supervisor de la Obra

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRESE como veedores de la recepción de la referida obra a la Regidora Municipal Rosa Beatriz Moreno Quispe y al C.P.C. Freddy Cruz Saucedo, Jefe del Órgano de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Obras Públicas, Comunicar al Representante Legal de la Contratista y al Ingeniero Residente de Obra, para su asistencia a la recepción de la obra referida.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los integrantes del mencionado a fin de que asuman las funciones de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
UOP
Interesados
Archivo
AGVR/irkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alfonso Gáratea Vásquez Reyes
ALCALDE